

DECISIONES

DECISIÓN ATALANTA/3/2012 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 27 de noviembre de 2012

por la que se nombra al Comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (Atalanta)

(2012/743/PESC)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38,

Vista la Acción Común 2008/851/PESC del Consejo, de 10 de noviembre de 2008, relativa a la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia ⁽¹⁾, y en particular su artículo 6,

Considerando lo siguiente:

- (1) En virtud del artículo 6, apartado 1, de la Acción Común 2008/851/PESC, el Consejo autorizó al Comité Político y de Seguridad (CPS) a que adoptase decisiones relativas al nombramiento del Comandante de la Fuerza de la UE.
- (2) El 3 de julio de 2012, el CPS adoptó la Decisión Atalanta/2/2012 ⁽²⁾ por la que se nombraba al Vicealmirante Enrico CREDENDINO Comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (Atalanta).
- (3) El Comandante de la Operación de la UE ha recomendado el nombramiento del Vicealmirante Pedro Ángel GARCÍA DE PAREDES PÉREZ DE SEVILLA como nuevo Comandante de la Fuerza de la UE para Atalanta, para suceder al Vicealmirante Enrico CREDENDINO.
- (4) El Comité Militar de la UE respalda dicha recomendación.

- (5) De conformidad con el artículo 5 del Protocolo n.º 22 sobre la posición de Dinamarca, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, Dinamarca no participa en la elaboración y aplicación de decisiones y acciones de la Unión con implicaciones en el ámbito de la defensa.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra al Vicealmirante Pedro Ángel GARCÍA DE PAREDES PÉREZ DE SEVILLA Comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia desde el 6 de diciembre de 2012.

Artículo 2

Se deroga la Decisión Atalanta/2/2012.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 6 de diciembre de 2012.

Hecho en Bruselas, el 27 de noviembre de 2012.

*Por el Comité Político y de Seguridad**El Presidente*

O. SKOOG

⁽¹⁾ DO L 301 de 12.11.2008, p. 33.

⁽²⁾ Decisión Atalanta/2/2012 del Comité Político y de Seguridad, de 3 de julio de 2012, por la que se nombra al Comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (Atalanta) (DO L 176 de 6.7.2012, p. 64).